

IS

00000010

RESOLUCION No. 90-L-001034

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89319 de 25 de octubre de 1989; ADM-89319 de 1 de noviembre de 1989; y, ratificatoria ADM-90048 de 23 de febrero de 1990:

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 18 de agosto de 1989, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycael Vicenciano, la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía RADIO CENTRO PEDECA C.LTDA.;

QUE el señor Walter Pascual Huzón Figueroa, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio de la abogada Cecilia Zurita Iolaño, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Secretaría Nacional de Comunicación Social mediante oficio No. 90-07 DCP-HS 00029 de abril 4 de 1990, emite informe favorable para la ampliación del objeto social de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. 00-LJ-RL-90-284 del 16 de abril de 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que constata que la compañía cumple con los requisitos legales respectivos;

R E S U E L V E .

ARTICULO PRIMERO. APROBAR la reforma de estatutos de la compañía RADIO CENTRO PEDECA C.LTDA. constante en la reforma escrita.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

I

00000011

Foja 2 de 2
Resolución No. 00-2-2-001024
Compañía: RADIO CENTRO REDECA CLTDA

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Abril de 1990.

El Registrador de la Propiedad, en uso de sus facultades, dispone que el Notario
Pablo José Guevara, al momento de la matrícula
de la sociedad pública que se inscribió, tome nota del
contenido de la presente Resolución y su ejecución de
esta última.

El Registrador dispone que el Registrador
de la Propiedad, en uso de sus facultades, referida
a la presente Resolución.
El Registrador de la Propiedad, en uso de sus facultades, referida
a la presente Resolución, en la
ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Abril de 1990.

El Registrador dispone que el Registrador
de la Propiedad, en uso de sus facultades, referida
a la presente Resolución, en la
ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Abril de 1990.

El Registrador dispone que el Registrador
de la Propiedad, en uso de sus facultades, referida
a la presente Resolución, en la
ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Abril de 1990.

El Registrador dispone que el Registrador
de la Propiedad, en uso de sus facultades, referida
a la presente Resolución, en la
ciudad de Quito, a los 19 días del mes de Abril de 1990.

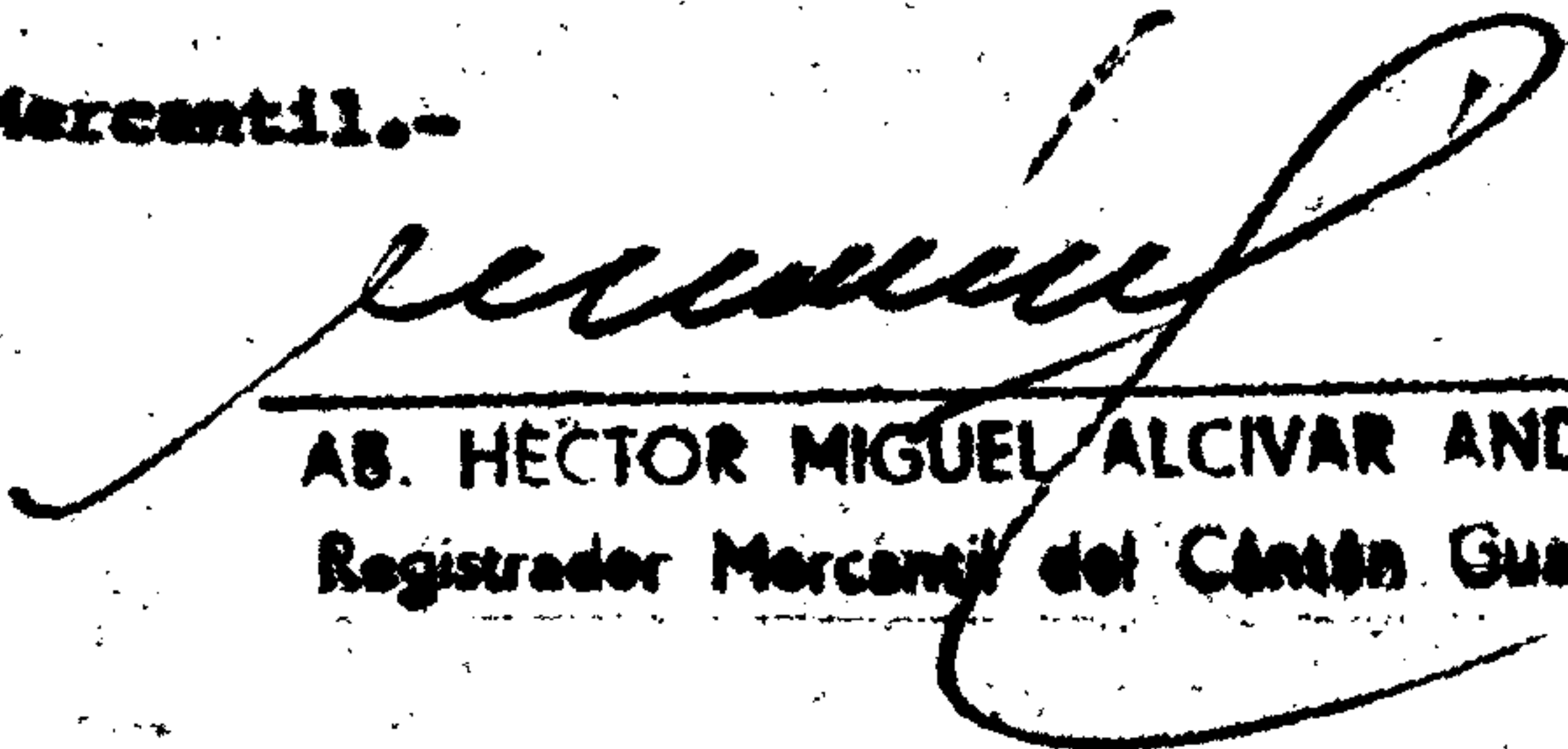
19 ABR 1990



11000000

150130

jas 20,848 a 20.849, número 6.770 del Registro Mercantil
y anotada bajo el número 10.301 del Repertorio.- Guaya-
quil, veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa.-
El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy
se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a
foja 18.363 del Registro Mercantil de 1.980 ; y, 34.930 del
Registro Mercantil de 1.981, al margen de las inscripciones
respectivas.- Guayaquil, veinte y cinco de Junio de mil no-
vecientos noventa .- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil